NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

18 julio/97

No. /97 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXPOCSA S.A.-------

(Cuantía: S/. 48'000.000,oo)----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía EXPOCSA S.A., debidamente representada por el señor **Detlef Rauchenberger Gold,** casado, ejecutivo, en su calidad de **Gerente General,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente alemán, entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía EXPOCSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Detlef Rauchenberger Gold, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía EXPOCSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el

4/.
15 Noviembre /88

Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Establecer un capital social autorizado de la compañía en CIEN MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, que formará parte integrante de esta escritura; y, CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Detlef Rauchenberger Gold, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía EXPOCSA S.A., declara: UNO) Establecido un capital social autorizado de la Compañía, de Cien millones de sucres; DOS) Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la sumá de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; TRES) Que el aumento de capital suscrito de Cuarenta y ocho millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOCSA S.A., CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1997

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, en el local ubicado en el décimo piso alto del Edificio Plaza, signado con el número 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se encuentran reunidos los Accionistas de la Sociedad, señores: (1) Marcia Navia de Gansauer, por sus propios derechos, propietaria de un mil seiscientas acciones; (2) Detlef Rauchenberger Gold, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones; y, (3) Flor Torres Simon, por sus propios derechos, propietaria de ochenta acciones; y, por los que representa de sus hijos menores de edad, (4) María Daniela y (5) Victor Manuel Molina Torres, cada uno propietario de sesenta acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía, y, la reforma de sus estatutos sociales.- Dirige la sesión la señora Marcia Navia de Gansauer y actúa de Secretario el Gerente General, señor Detlef Rauchenberger Gold. Toma la palabra el señor Detlef Rauchenberger Gold, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se establezca un capital social autorizado de la compañía de Cien millones de sucres; que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de cuarenta y ocho millones de sucres, dividido cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO**) Establecer un capital social autorizado de la Compañía de Cien millones de sucres; **SEGUNDO**) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,oo), mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social suscrito sea de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,oo), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **TERCERO**) Que las cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía recién indicado, sean pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de la cantidad de cuarenta y ocho millones de sucres, de la cuenta "Utilidades Indivisas" de la compañía; **CUARTO**) Como consecuencia de la forma de pago de las cuarenta y ocho mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por esta Junta, entregar a cada uno de los actuales accionistas de la compañía, el número de acciones liberadas que a cada uno de ellos les corresponde, a prorrata del número de acciones de las que cada uno de ellos es titular en el capital social de EXPOCSA S.A.- Por consiguiente, a la señora Marcia Navia de Gansauer, de nacionalidad ecuatoriana, se le entregará treinta y ocho mil cuatrocientas acciones liberadas; al señor Detlef Rauchenberger Gold, de nacionalidad alemana, se le entregará cuatro mil ochocientas acciones liberadas; a la señora Flor Torres Simon, de nacionalidad

1.600
200
80
60
60
200

CAP. AUT. 100'
CAP. AUT. AUMENTO $48'

38.400.-
4.800.-
1.920

45.120 PASAN

VIENEN 45.120

ecuatoriana, se le entregará un mil novecientas veinte acciones liberadas; a la señorita María Daniela Molina Torres, de nacionalidad ecuatoriana, se le entregará un mil cuatrocientas cuarenta acciones liberadas; y, al señor Víctor Manuel Molina Torres, de nacionalidad ecuatoriana, se le entregará un mil cuatrocientas cuarenta acciones liberadas; **QUINTO**) Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital social autorizado de la Compañía será de Cien millones de sucres. El capital social suscrito de la Sociedad es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cincuenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."; y, **SEXTO**) Autorizar al señor Detlef Rauchenberger Gold para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h00 del mismo día. f) Marcia Navia de Gansauer, Directora de la Sesión; f) Flor Torres Simon; f) p. María Daniela Molina Torres, p. Víctor Manuel Molina Torres, Flor Torres Simon; f) Detlef Rauchenberger Gold, Gerente General-Secretario.

1.440
1.440
48.000

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de julio de 1997.-

Detlef Rauchenberger Gold
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

33048

GUAYAQUIL, DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
REGISTRO MERCANTIL.- #.10.397....NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL .-
EXPOCSA S. A. : DETLEF RAUCHENBERGER GOLD .-REP. #: 16.865

Guayaquil, 28 de Agosto de 1.995

REF: 30.244/I/88

Señor
DETLEF RAUCHENBERGER GOLD
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplome comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPOCSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de CINCO (5) años.

Correspondiéndole en consecuencia dentro de las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales, representar legalmente a la compañía en forma individual e indistinta en sus asuntos judiciales y extrajudiciales. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General lo subrogará en su cargo el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución de la misma, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 15 de Noviembre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón de fojas 30.244 a la 30.261 con el número 2.381 y anotada bajo el número 19.187, el 07 de Diciembre de 1.988.

Muy atentamente,

MARCIA NAVIA DE GANSAUER
Presidente de la Junta

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 28 de Agosto de 1.995

DETLEF RAUCHENBERGER GOLD
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33.048 Registro Mercantil No. 10.397
Repertorio No. 16.865
Se archivan los Comprobantes de pago por los

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; CUATRO) Que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: Queda facultado el abogado Raúl Gómez Ordeñana, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía EXPOCSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.- Firma del abogado Raúl Gómez Ordeñana.- Registro profesional número un mil setenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía EXPOCSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. EXPOCSA S.A.

f)

DETLEF RAUCHENBERGER GOLD (Gerente General)

Ced. de Identidad: 0915218622

Certif. Votación: Extranjero

R.U.C. 0990954232001

bg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0004826, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de noviembre de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXPOCSA S.A., otorgada por ante mi, el 18 de julio de 1997; y al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 15 de noviembre de 1988.- Guayaquil, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

RAZON: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-000-4826, dictada el 05 de Noviembre de 1.997, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EXPOCSA S.A., de fojas 15.127 a - 15.135, número 1.945 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.228 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden

ta de la República, publicado en el Registro Oficial N 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil

Ab. HECTOR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 30.245 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL